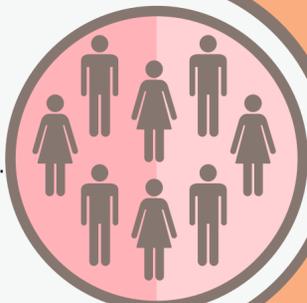


Ayuda escolar 2023

¿Quién tiene derecho a recibirla?

- Descendientes escolarizados entre 0 y 23 años por norma general, hasta los 26 años si existe incapacidad superior al 33%.
- Si ambos progenitores/progenitoras trabajan en Banco Sabadell, se procederá al abono del 50% para cada persona.

Importes ayuda escolar 2023
abono en nómina de septiembre

749,60€ • por norma general

1.499,20€ • si se presenta certificado
minusvalía superior al 33%

Procedimiento solicitud: calendario

- Si ya recibiste la ayuda el año pasado, no debes hacer nada.
- Si has sido padre o madre este año 2022, solicita la ayuda a través de **INSabadell antes del 31 de agosto**.
- Debes aportar documentación acreditativa de la matrícula escolar en caso de las guarderías.

Solicitudes fuera de plazo
abono en la nómina de diciembre

- Todos los registros y solicitudes realizados entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre.
- También se abonará en diciembre la resolución de las incidencias.



¿Y las excedencias?

El personal en **excedencia por maternidad o cuidado de menores** que tengan derecho a percibir la ayuda escolar, el Banco abonará los importes correspondientes en el momento del reingreso, al finalizar esa excedencia.



¿Todavía tienes dudas?

Ponte en contacto con tu delegada o delegado de CCOO.
Te aclararemos todas las dudas que tengas.

¿Está de vacaciones? ¡No pasa nada!, escríbenos al correo ccoogbs@bancsabadell.com y te responderemos lo antes posible.

